



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA VEINTICUATRO DE ABRIL DE DOS MIL TRECE.

En el Salón de Comisiones del Palacio Municipal, sede del Excmo. Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda, siendo las doce horas del día veinticuatro de abril de dos mil trece, se reúne, en sesión extraordinaria y segunda convocatoria, la Junta de Gobierno Local; bajo la Presidencia del Primer Teniente de Alcaldesa don Víctor Mora Escobar, por ausencia de la Sra. Alcaldesa doña Irene García Macías, y asistiendo los y las Tenientes de Alcaldesa, don Juan Marín Lozano, doña Milagrosa Gordillo López y doña Elena M^a Sumariva Gallego. No asiste la Tercera Teniente de Alcaldesa doña Inmaculada Muñoz Vidal. Así mismo, asiste también la viceinterventora Municipal doña Alicia Martínez-Ancín González, actuando como Secretario el que lo es del Ayuntamiento.

Abierta la sesión por la Presidenta, se pasa al estudio y resolución de los asuntos que componen el Orden del Día:

ASUNTO ÚNICO: EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Nº 242/2008 DE GESTIÓN DE SERVICIO PÚBLICO PARA LA RETIRADA, DEPÓSITO E INMOVILIZACIÓN DE VEHÍCULOS, CICLOMOTORES Y MOTOCICLETAS DE LA VÍA PÚBLICA: MODIFICACIÓN CONTRACTUAL (PRÓRROGA FORZOSA).

Visto el expediente de contratación nº 242/2008, de gestión de servicio público para la retirada, depósito e inmovilización de vehículos, ciclomotores y motocicletas de la vía pública.

Vista la Propuesta de la Cuarta Teniente de Alcaldesa, Delegada del Área de Servicios a la Ciudadanía y Bienestar Social y Recursos Humanos de 19/04/2013.

Visto el documento suscrito por la Delegada del Área de Contratación y el concesionario; con la conformidad del Jefe de Contratación y la Secretaría General de 19/04/2013.

Visto el informe del Jefe Contratación con la conformidad de la Secretaría General de 22/04/2013

Visto el informe favorable de Fiscalización previa emitido por la Intervención Municipal de 22/04/2013.

Vista la Propuesta de la Tercera Teniente de Alcaldesa, Delegada del Área de Economía, Hacienda y Desarrollo Sostenible de 22/04/2013.

Y siendo competente la Junta de Gobierno Local en virtud de la delegación efectuada mediante Decreto de la Alcaldía - Presidencia nº 2084, de 16 de junio de 2011; por el Presidente, se somete la Propuesta a votación, siendo aprobada por **UNANIMIDAD**; en consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, **PROCLAMA** adoptado el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Autorizar la prórroga forzosa del contrato de Gestión de Servicio Público para la Retirada, Depósito e Inmovilización de Vehículos, Ciclomotores y Motocicletas en el término municipal, con la actual adjudicataria del contrato, BELTRUKS, SL., con C.I.F. B-11.478.774, domiciliada en esta ciudad, Avenida del Puerto, s/n.

Dicha prórroga se realizará en los mismos términos y condiciones del contrato vigente y se prolongará por el tiempo estrictamente necesario hasta tanto se haga cargo del servicio el contratista que resulte adjudicatario de la licitación actualmente en tramitación.

SEGUNDO: Dar traslado de la resolución adoptada a la entidad interesada, así como a la Jefatura de la Policía Local y las Unidades de Intervención y Tesorería.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Presidente se levanta la sesión, siendo las trece horas y treinta minutos, de lo que como Secretario doy fe.

El Secretario General, Fdo.: Manuel Tirado Márquez

FIRMADO POR	FECHA FIRMA	CERT. EXPEDIDO	CERT. CADUCIDAD
TIRADO MARQUEZ MANUEL	29/04/2013 14:07:00	20/06/2012	20/06/2015
 10.238.5.5 / 1367234707915452	FECHA Y HORA	29/04/2013 14:07:00	
	PÁGINA	1 / 1	